



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Verbal- Responsabilidad Civil (Acumulados)

Rad. N° 47-189-31-53-002-2020-00040-00.

Rad. N° 47-189-31-53-002-2021-00019-00

Demandantes: OMAIRA PATRICIA FERIA ARIAS Y OTROS

Demandados: YON WILSON ALBA CAMARGO, YUBER OSWALDO GONZALEZ LÓPEZ Y
ALLIANZ SEGUROS S.A.

Ciénaga, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

Habiéndose fijado como fecha para celebrar la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO en este trámite, - **en forma VIRTUAL** -, el día de 3 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m.-, el Despacho recibió la solicitud de sala de audiencia por la parte demandante, el día de ayer -2 de mayo de 2022-, alegando no contar con los elementos y/o herramientas tecnológicas para asistir en forma virtual.

Siendo notorios los problemas técnicos durante la audiencia inicial, la Secretaría del Juzgado pidió a la Oficina de Apoyo Judicial de Ciénaga la asignación de dicha sala, procediendo a hacer una prueba técnica, donde se concluyó que aun cuando existe servicio de internet, este es intermitente, persistiendo la falta de garantías para que la evacuación de la diligencia planeada sea óptima; máxime la cantidad de personas que se convocaron y participarán en la etapa probatoria.

En razón a lo precedente, el Despacho, luego de sondear a través de la secretaria con los sujetos procesales, sobre fechas donde no tengan audiencias o diligencias proyectadas que les generen impedimentos para asistir, **PROGRAMA la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO PRESENCIAL**, para el día 18 de mayo, a las 9:30 a.m., la cual se desarrollará en las instalaciones del Palacio de Justicia de Ciénaga, con las medidas de bioseguridad necesarias, entre ellas la asistencia con tapaboca.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por correo a los convocados y en **ESTADO ELECTRÓNICO**¹; **ADVIRTIÉNDOSE** a los sujetos procesales, que cualquier comunicación relacionada con este trámite, será recibida en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co o a través del aplicativo dispuesto en la página web del Juzgado**², acatando las medidas transitorias de salubridad públicas, adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Firma electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA

Jueza

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga>;
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>

² www.juzgadosegundocivilcircuitocienaga.gov.co

Firmado Por:

Andrea Carolina Solano Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ac3c6af3889a0e2c8c11cca06f084f7f9fcdae343aae8938be2cc2e4a11cf80

Documento generado en 03/05/2022 06:45:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>